Potencia dei tractor a la toma de fuerza (CV)	Velo (sp	cidad m.)	Consumo	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza	effico (gr/CV nora)	Tempe- satura (° C)	Presión (mm. fig)	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observa- dos	73,3	2.400	1.005	201	32	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales		2.400	1.005	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observa-	67,1	2.035	540	191	32	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,7	2.035	540	-	15,5	760

Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de traba-

Datos observa- dos	72,9	2.400	637	203	32	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales		2.400	637	-	15,5	76 0

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

El tractor posee una unica salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de loma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «P. G. S.», modelo Roma-55 AR. 21531

Solicitada por «Comercial Castro, S. L.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Roma 35, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1964. 14 de febrero de 1964:

- 1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «P. G. S.», modelo Roma-55 AR, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el
- anexo.

 2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 37 (treinta y siete) CV.

 3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de mancionados tractores quedan protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan

clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

«P. G. S.». Матса Modelo Roma-55 AR. Ruedes. Tino. Rucius.

R. G. S., S.p.A.», Cadeo-Piacenza (Italia).

Lombardini, modelo LDA 673.

Gas-oil. Densidad, 0,840.

Número de cetano, 50. Fabricante..... Motor: Denominación...... Combustible empleado.....

Potencia del tractor a ia toma de fuerza (CV)	Veko (rp	cidad m)	Consumo	Condicione atmosférica		
	Motor	Toma de fuerza	effico (gr/CV born)	Tempe- ratura (°C)	Presión (mm.Hg)	

Ensavo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observa- dos	34,3	2.420	540	210	12	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales		2.420	540	_	15,5	760

Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad de motor -2.850 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observa- dos	36,9	2.850	635	226	12	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	39,5	2.850	635	_	15,5	760

III. Observaciones

MINISTERIO DE RELACIONES **CON LAS CORTES** Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 20 de mayo 21532 el cumprimiento de la sentencia dictata el 20 de mayo de 1987 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 17.207, promovido por don Luis Maldonado Trinchant.

En el recurso contencioso-administrativo número 17.207, interpuesto por don Luis Maldonado Trinchant y seguido ante la Sala de lo Comencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 13 de noviembre de 1986, sobre denegación de atribución de frecuencias y potencias de emisión